

**FUNCIÓN PÚBLICA**

**Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**

Hoja N°: 3 de 10  
N° de auditoría: 02/2019

**Ente:** Instituto FONACOT

**Sector:** Trabajo y Previsión Social

**Clave:** 1412

**Unidades auditadas:** Subdirección General de Administración y la Dirección de Integración y Control Presupuestal. **Clave de programa:** 350 "Presupuesto-Gasto Corriente".

**ÍNDICE**

	Hoja
I. Antecedentes	4
II. Objetivo y alcance	5
III. Resultado del trabajo desarrollado	7
IV. Conclusión y Recomendación General	9
V. Cédulas de Observaciones	10

**A-6**  
**28-54**

000 54

<p style="text-align: center;"><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</b></p>	<p style="text-align: right;">Hoja N°: 4 de 10 N° de auditoría: 02/2019</p>
<p><b>Ente:</b> Instituto FONACOT</p>		<p><b>Sector:</b> Trabajo y Previsión Social</p>
<p><b>Unidades auditadas:</b> Subdirección General de Administración y la Dirección de Integración y Control Presupuestal.</p>		<p><b>Clave:</b> 1412</p>
<p><b>Clave de programa:</b> 350 "Presupuesto-Gasto Corriente".</p>		

**I. Antecedentes.**

En cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2019, se llevó a cabo la auditoría No. 02/2019, 350 "Presupuesto-Gasto Corriente", a la Subdirección General de Administración y a la Dirección de Integración y Control Presupuestal. Al amparo de la orden de auditoría No. OIC/AI/14/120/2019/007 de fecha 10 de enero de 2019, la cual fue recibida por el Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro, quien se desempeñaba como Subdirector General de Administración según consta en dicha orden y en el acta de inicio, de fecha 16 de enero de 2019.

Los auditores públicos comisionados para la revisión fueron los CC. José Antonio Mendoza Tello con cargo de Titular del Área de Auditoría Interna, quien fungió como Jefe de Grupo; los CC. Inés García Martínez y Guadalupe Suárez Curiel ambos con cargo de Coordinadores Técnicos Administrativos de Alta Responsabilidad y los CC. Ana Karen Mendiola Quiroz, Daniel Mendiola Fonseca y José Antonio Hernández Aróstico, los tres con cargo de Coordinadores Administrativos de Alta Responsabilidad adscritos a este Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.

Asimismo, mediante oficio No. OIC/AI/120/2019/0051 de fecha 19 de marzo de 2019 se notificó al área antes citada, la incorporación al equipo de auditoría del C. Gerardo Pacheco San Miguel con cargo de Gerente de Auditoría Financiera y Operacional.


La auditoría se realizó a efecto de comprobar que el Instituto FONACOT haya realizado los procesos de planeación, programación y presupuestación de los recursos asignados en apego al marco normativo aplicable al Instituto FONACOT.

La presente auditoría se practicó en el período del 16 de enero al 29 de marzo de 2019.

El objetivo primordial de las áreas revisadas se describe a continuación:

A-6  
29-54

000 55

	<b>Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</b>	Hoja N°: 5 de 10 N° de auditoría: 02/2019
<b>Ente:</b> Instituto FONACOT	<b>Sector:</b> Trabajo y Previsión Social	<b>Clave:</b> 1472
<b>Unidades auditadas:</b> Subdirección General de Administración y la Dirección de Integración y Control Presupuestal. <b>Clave de programa:</b> 350 "Presupuesto-Gasto Corriente".		

**Subdirección General de Administración.**

Coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las acciones que permitan garantizar la eficiencia, la eficacia, la economía, la optimización y el uso racional de los recursos humanos, materiales y presupuestales del Instituto FONACOT, así como el establecimiento de políticas, criterios y directrices que contribuyan a facilitar la realización de las tareas vinculadas con la operación sustantiva, en apego a los principios éticos de lealtad, honradez, legalidad, imparcialidad, eficiencia y los valores de cooperación, liderazgo, transparencia, respeto a los derechos humanos, igualdad, no discriminación, equidad de género y rendición de cuentas.

**Dirección de Integración y Control Presupuestal.**

Dirigir la integración, información y registro de los presupuestos de gasto corriente e inversión física y su incorporación al plan financiero para autorización por el consejo directivo y las autoridades hacendarias, con el fin de asegurar la suficiencia de recursos para los compromisos y requerimientos específicos de los programas operativos del Instituto FONACOT, de conformidad con la normatividad aplicable y con base en los principios éticos de legalidad, imparcialidad, eficiencia y los valores de cooperación, interés público, transparencia y rendición de cuentas.

**II. Objetivo y Alcance.**

**II.1 Objetivo.**


La auditoría se realizó con el objetivo de comprobar que el Instituto haya realizado los procesos de planeación, programación y presupuestación de los recursos asignados, constatando el apego al marco normativo aplicable. Así como comprobar el correcto manejo del presupuesto y que éste se haya ejercido con base en la normatividad aplicable al Instituto FONACOT.

A-6  
30-54

000 58





	<p align="center"><b>Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</b></p>		<p align="center">Hoja N°: 6 de 10 N° de auditoría: 02/2019</p>
<b>Ente:</b> Instituto FONACOT	<b>Sector:</b> Trabajo y Previsión Social	<b>Clave:</b> 1412	
<b>Unidades auditadas:</b> Subdirección General de Administración y la Dirección de Integración y Control Presupuestal.			<b>Clave de programa:</b> 350 "Presupuesto-Gasto Corriente".

## II.2 Alcance.

El alcance planteado para la ejecución de la Auditoría 02/2019 comprendió el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, al Presupuesto y Gasto Corriente del Instituto.

Verificando los siguientes aspectos:

- Planeación, programación, anteproyecto y aprobación del presupuesto.
- Racionalización del gasto.
- Registro de información y elaboración de informes presupuestales.
- Procedimiento del registro las erogaciones de conformidad con el clasificador por objetos del gasto.
- Control Interno para el manejo del presupuesto.
- Procedimiento de adecuaciones presupuestarias.
- Procedimiento de ahorros y economías generadas.

Esta auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y con los procedimientos y técnicas de auditoría que se consideraron necesarias, las cuales consistieron, entre otros, en el estudio general, la inspección, la investigación, el análisis y cálculo, para comprobar el correcto manejo, la eficiencia y eficacia de las funciones realizadas por la Subdirección General de Administración y por la Dirección de Integración y Control Presupuestal; así mismo, se evaluó la calidad de las acciones realizadas para el control, fortalecimiento, racionalización y suficiencia del proceso de planeación, programación y presupuestación de los recursos asignados al Instituto FONACOT.

A-6  
31-54

000 57

**Ente:** Instituto FONACOT

**Sector:** Trabajo y Previsión Social

**Clave:** 1412

**Unidades auditadas:** Subdirección General de Administración y la Dirección de Integración y Control Presupuestal. **Clave de programa:** 350 "Presupuesto-Gasto Corriente".

### III. Resultados del trabajo desarrollado.

El resultado de la auditoría se integra con seis observaciones, cuyos resultados se presentan a continuación:

- Contratos Plurianuales que se informaron de manera Extemporánea a la Secretaría de la Función Pública (SFP).**  
De la revisión a 15 contratos plurianuales celebrados por el Instituto FONACOT en el ejercicio 2018, se observó que cinco contratos fueron informados a la Secretaría de la Función Pública después de los 30 días posteriores a su formalización, incumpliendo con el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Provisiones sin contar con el anexo documental que soporte confiablemente la afectación presupuestal del gasto devengado.**  
De la revisión a la documentación de cuatro pólizas de combustible por un monto de \$2,472,366.14 y nueve pólizas de telefonía celular por un monto de \$597,976.56 se observó que para el registro de la obligación de pago (provisión) de una póliza de combustible por \$690,220.10 y tres pólizas de telefonía celular por un importe de \$247,230.00 no contaron con la documentación anexa que acredite el registro confiable de la provisión que se devengó durante los periodos señalados en las solicitudes de provisión. Por lo tanto, se determinaron sobrantes entre los importes de provisión registrados en las partidas 26102 "Combustibles" y 31501 "Servicios de telefonía celular" contra los pagos realizados por un importe de \$254,527.21 que representa el 8%.
- Deficiencias en la supervisión de los procesos de registro de provisión y autorización de trámites para pago.**  
De la revisión al soporte documental de la muestra determinada de (207) pólizas contables, correspondientes a las partidas presupuestales de papelería (67), combustible (4), energía eléctrica (16), agua (7), telefonía celular (9), impresión de material (5), congresos y convenciones (3), exposiciones (17), uniformes (1), artículos deportivos (5), infraestructura de computo (25), mantenimiento de aplicaciones informáticas (14) y subcontratación con terceros (34), correspondientes al ejercicio 2018, se identificaron algunas deficiencias de control.

A-6  
32-54

000 58



**Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**

Hoja N°: 8 de 10  
N° de auditoría: 02/2019

**Ente:** Instituto FONACOT

**Sector:** Trabajo y Previsión Social

**Clave:** 1412

**Unidades auditadas:** Subdirección General de Administración y la Dirección de Integración y Control Presupuestal. **Clave de programa:** 350 "Presupuesto-Gasto Corriente".

4. Inconsistencias en la presentación de la información de ahorros.


De la revisión a los Informes trimestrales de las Disposiciones de Austeridad y Ahorros Presupuestarios del ejercicio 2018 y publicados en la página de Internet del Instituto FONACOT, se identificó que los días 10 y 24 de enero de 2018, se consultó el portal de Internet del Instituto FONACOT, observando únicamente la publicación de los ahorros y economías del primer trimestre de 2018, el día 25 de enero de 2018 la Oficina de Integración Presupuestal solicitó que se publicaran los reportes de ahorros del segundo y tercer trimestre de 2018, por lo que existe aproximadamente seis y tres meses de desfase en la publicación de la información del segundo y tercer trimestre del 2018. Asimismo, en dos de los siete conceptos de ahorros reportados trimestralmente la información por concepto del gasto no coincide con los importes que señala el Presupuesto autorizado, modificado y ejercido calendarizado del Instituto FONACOT.

5. Debilidades de Control Interno en los requerimientos de las áreas del Instituto FONACOT para la integración del presupuesto 2018 y su asignación.

Se observaron debilidades de control interno en las funciones del Departamento de Integración Presupuestal relativas a la integración y distribución del presupuesto para el ejercicio 2018, así como en la supervisión de los requerimientos presupuestales de las Áreas del Instituto FONACOT, ya que no cumple con la información necesaria para integrar el anteproyecto de presupuesto, así como fallas en las funciones del Subdirector de Presupuesto.

6. Debilidades en el fundamento legal del Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto FONACOT para la aprobación del anteproyecto de presupuesto 2018.

El Consejo Directivo del Instituto FONACOT aprobó su anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2018, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el cual establece que las entidades paraestatales elaboraran sus anteproyectos de presupuesto previa aprobación de sus Órganos de Gobierno; sin embargo, no se consideró el fundamento de las atribuciones del Consejo Directivo del Instituto FONACOT relativas a la aprobación del Proyecto de Presupuesto. Así como el fundamento legal de la autonomía presupuestaria del Instituto FONACOT.

	<b>Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</b>	Hoja N°: 9 de 10 N° de auditoría: 02/2019
<b>Ente:</b> Instituto FONACOT	<b>Sector:</b> Trabajo y Previsión Social	<b>Clave:</b> 1412
<b>Unidades auditadas:</b> Subdirección General de Administración y la Dirección de Integración y Control Presupuestal. <b>Clave de programa:</b> 350 "Presupuesto-Gasto Corriente".		

#### IV. Conclusión y Recomendación General.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la auditoría, las observaciones determinadas evidencian debilidades de control y algunas inconsistencias en los procesos de planeación, programación y presupuestación de los recursos asignados, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como a lo establecido en los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Por lo anterior, se recomienda llevar a cabo acciones para mejorar el control interno existente y reforzar la supervisión e implementación de controles internos por parte de la Subdirección General de Administración, de la Dirección de Integración y Control Presupuestal y de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a efecto de que se apliquen de manera más efectiva las medidas para el correcto manejo del presupuesto de los recursos asignados, constatando el apego al marco normativo aplicable.

Por lo tanto, es necesario corregir y prevenir las inconsistencias detectadas, atendiendo con oportunidad las recomendaciones establecidas por el Órgano Interno de Control, lo cual permitirá desempeñar de manera eficiente un mejor control y administración en sus operaciones.

A-6  
34-54  
000 60